



Legisladores amagan con anular renunciaciones de ministros

- El retiro programado se supedita al aval de senadores y diputados.

Presidente del Senado y de la JCP en San Lázaro

Abren puerta a que ministros no puedan obtener el retiro

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, Gerardo Fernández Noroña, afirmó que las renunciaciones anticipadas que presenten los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como condición para tener derecho a recibir sus haberes de retiro al dejar el cargo podrían no ser aceptadas por el pleno senatorial.

En la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal Ávila**, coordinador del grupo parlamentario de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política (JCP), confirmó que el derecho de los ministros a su haber de retiro está sujeto a que la Cámara Alta acepte sus renunciaciones, que deberán presentar a más tardar mañana, mismas que serán efectivas a partir del 31 de agosto del 2025.

Fernández Noroña dijo que lo único que harán los ministros próximamente, con base en la reforma constitucional del Poder Judicial, que establece la elección por voto directo de ministros, magistrados y jueces, es “declinar a participar en la elección de junio de 2025 porque eso les da derecho a que se vayan con las alforjas llenas, que se vayan con su pensión en los términos vigentes”.

“Podemos no aceptar sus renunciaciones (...) es un derecho del pleno no aceptarlas (...) No estoy diciendo que no se las vayamos a reconocer, yo estoy diciendo que podemos no aceptarlas. No es una decisión tomada”, expresó.

Explican haberes

Por su parte, Monreal Ávila consideró que es obvio que los ministros renunciarán al cargo porque si no lo hacen “no pueden recibir los habe-

Se une Pardo Rebolledo

Oficializa Ortiz Mena renuncia

ALFREDO GUTIÉRREZ Ortiz Mena informó que decidió presentar su renuncia anticipada como ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

“Por respeto a la Constitución que juré defender, mi renuncia surtirá efecto el 31 de agosto de 2025. Hasta ese día, continuaré cumpliendo mis responsabilidades con la misma integridad que he intentado mantener desde mi primer día en este cargo”, cita su carta de renuncia dirigida al presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña.

Asimismo, Gutiérrez Ortiz Mena precisó que la presentación de su renuncia “no implica una aceptación tácita de la constitucionalidad de la reforma”.

Posteriormente, el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, también presentó su renuncia a la SCJN y declinó participar en el proceso electoral del próximo año.

“Presento (...) mi renuncia al cargo que desempeño, en términos del artículo séptimo transitorio, segundo párrafo, de la reforma a la Constitución. Rechazo enérgicamente las injurias, insultos e infundios de los que he sido objeto como integrante de la SCJN sostengo la relevancia que tiene la Carrera Judicial en la impartición de justicia”. (R. Ramos y Redacción)



res que cada ministro había venido recibiendo”.

“¿Qué son los haberes? Son la seguridad, los vehículos, las secretarías, los bienes muebles que les proporciona la Corte, como secretarios, como auxiliares, como asesores que duran toda la vida con ellos después de retirarse; y recursos, gasolina, servicios médicos. Todo eso son haberes de retiro y si no lo hacen (presentar

la renuncia), entonces pudieran no recibir esos haberes. Esto es lo que hay en el fondo”, explicó.

Corresponderá al Senado, dijo, revisar y aceptar la renuncia de los ministros.

“Puede darse la hipótesis, como ha pasado en la historia, que no la acepten y, si no la aceptan, se quedarán sin haberes de retiro y van a estar hasta agosto (del próximo año)”, finalizó.



El Senado de la República es la instancia ante la cual los ministros presentan sus renuncias. FORCE

CUARTOSCURO